

Literatura y lector canónicos: La *Colección Fernán Núñez* y el panorama literario de una época (s. XV-XVIII)

Antonio Cortijo Ocaña, Universidad de California, Berkeley

El concepto de literatura canónica se relaciona con la reducción partidista e interesada del amplísimo universo literario a una nómina exclusiva de autores y obras que, en apariencia, ofrecen una calidad excepcional.¹ Esta reducción significa, cuando menos, pecar de anacronismo crítico. El investigador no se preocupa por estudiar el conjunto de obras de una época desde una perspectiva abarcadora y exhaustiva, sino, por el contrario, escoge las que desde su ideología y gusto representan mejor el período estudiado. En el ínterin, el panorama literario se desgaja y fragmenta de modo perturbador; una masa indefinida y anónima de obras y autores se ven obligados a desaparecer de escena. La crítica nos pone hoy en día al acecho sobre estas tendencias totalitarias. Desde el concepto de "ausencia" en el texto se ha pasado al de "ausencia" en el panorama crítico-literario; igualmente, desde perspectivas feministas se ha hecho hincapié en las sospechosas relaciones entre ideología y canon, llamando la atención sobre obras hasta ahora consideradas de segunda fila, autores olvidados por la crítica y nuevas perspectivas de interpretación (Brown, 1995; Brocato, 1995; Parr, 1995; Navarrete, 1994). Estas obras no sólo ocupan un lugar en la historia literaria, sino que en más de una ocasión tuvieron una importancia superior en su época a la de textos que hoy

en día son preferidos. No obstante, la actitud de desprecio por parte de algunas de las nuevas tendencias hacia obras que hasta ahora han sido canónicas no hace sino convertir peligrosamente a aquéllas en definidoras totalitarias de un nuevo canon, no menos partidista que el anterior.

La literatura de fines del siglo XV a principios del XVIII se debate entre una existencia manuscrita e impresa. Aunque poco a poco los hábitos editoriales se van imponiendo, la producción literaria manuscrita de muy diversa índole no sólo no decreció en estas épocas, sino que superó a la impresa. A la vez, el gusto del lector y del crítico ha cambiado con los tiempos, hasta tal punto que las obras de devoción y de contenido religioso, así como las históricas, documentales y caballescadas, mayoritarias en el gusto del público del momento, casi han desaparecido de las historias literarias y las aulas universitarias. Rodríguez Moñino (1968), en un estudio certero sobre la entidad de la transmisión poética renacentista y barroca, tuvo oportunidad de señalar que, sin acudir a las fuentes manuscritas, el estudio de la poesía cancioneril quedaría cercenado e incompleto.² De modo semejante a lo que ocurre con las literaturas latina y griega clásicas, de las que se dice que sólo un diez por ciento ha llegado hasta nosotros, gran parte de la producción poética del XVI y XVII no ha sobrevivido.

Asimismo, gran parte de la literatura de la época todavía aguarda a sus lectores en los anaqueles de múltiples bibliotecas. En este caso es más descuido de la crítica que una ideología en particular la que no nos permite representarnos la realidad literaria del momento de forma completa, obligándonos, por desdén, a cribar un canon ya de por sí reducido. Whinnom (1980), en la misma línea del trabajo de Moñino, reflexiona sobre el concepto de literatura popular y "best-seller" en la literatura áurea y tras un repaso de autores editados, volúmenes de impresión y receptores de los diferentes géneros, llama la atención de modo sugerente sobre nuestro desconocimiento de la realidad literaria de la época.

La *Colección Fernán Núñez* de la Biblioteca Bancroft nos permite adentrarnos en la intimidad de la recepción literaria desde la perspectiva de un grupo exclusivo de lectores de una época en particular: la que va de finales del siglo XV a finales del siglo XVIII. Nos servirá, de paso, para comprender la ineludible distancia que media entre la realidad histórica y la pseudorealidad canónica, dándonos pretexto para conocer algunas obras hasta ahora desconocidas. La colección contiene 225 volúmenes que incluyen obras en castellano, catalán, gallego-portugués, portugués, italiano, francés, inglés, latín y griego.³ Estos, a su vez, no son sino una cuarta parte de los que llegó a tener hacia finales del siglo XVIII.⁴ La colección es representativa de los gustos de la nobleza medianamente ilustrada de fines del siglo XV al XVIII. El primer colector de la misma fue Juan Fernández de Velasco (Fernández Pomar, 1967; Andrés, 1980), a cuyo poder

habían llegado obras, a su vez, de otros poseedores, como Sancho Hurtado de la Puente, Bernardo de Aldrete, etc. y se vería, a su muerte, aumentada por los condes y duques de Fernán Núñez (Vázquez León, 1985). El volumen editorial de la época nos podría acercar al entendimiento de qué obras fueron las más publicadas, entendiendo por ello las prioritarias en el gusto del público. Haciendo abstracción del problema que ofrecen las obras que pudieran haber estado incluidas en la colección y de las que no tenemos noticia hoy en día, aquellas contenidas en la colección bancroftiana nos permiten cuestionarnos el concepto de lector canónico, así como llamar la atención sobre la falsedad de un lector unívoco que gusta de las mismas obras para los mismos períodos literarios. Entendemos por uno y otro aquel lector que ha leído el grueso de las obras que de manera más frecuente entran a formar parte de los panoramas literarios, en este caso de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII. En este repaso canónico y aun a riesgo de pecar de excesiva brevedad, cabría afirmar que un lector modelo de estas épocas hubiera leído la *Celestina*, el *Lazarillo*, la *Diana*, alguna obra teatral de Lope de Vega, Tirso de Molina y Calderón, el *Quijote*, poesías de cancionero del XV, XVI y XVII que incluyesen a Jorge Manrique, Mena, Juan del Encina, Boscán, Garcilaso, fray Luis, Lope, Argensola, Quevedo, Góngora, etc., alguna obra de Feijoo, el *Fray Gerundio*, la *Vida* de Torres Villarroel, algún drama de Jovellanos o Moratín y alguna composición poética de Meléndez, Quintana, etc. Esto, obviamente, sin considerar la producción colonial histórica, épica, lírica y narrativa del XVI

al XVIII, representada de modo escueto en la colección.⁵ Digamos de antemano que asombra observar que prácticamente ninguno de los autores y obras mencionados están incluidos en los fondos que estudiamos. A excepción de algún poema suelto minoritario de Lope, Cetina, Quevedo, Cervantes, Góngora y los hermanos Argensola (vol. 86), dos volúmenes de obras de Figueroa (vols. 91 y 96), una versión de los *Cantares* de fray Luis de León (vol. 177), la comedia *Las firmezas de Isabela* de Luis de Góngora (vol. 165) (Cortijo, 1995) y unos *Reparos [a la historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas]* de Isla (vol. 5), el resto de obras y autores citados no encuentran acogida en la *Fernán Núñez*. Más importante para nuestras consideraciones es el hecho de que en la colección figuran obras que, dejando de lado su valía artística, fueron obviamente leídas en la época y, en la actualidad, han desaparecido de los panoramas literarios.

La colección, sin embargo, contiene suficientes obras de este período para que podamos representarnos la imagen de un lector particular del momento, de elevada preparación intelectual, rango noble y dedicación política. Las conclusiones no podrán ser aplicadas a todo lector de estas épocas, pues la colección no constituye una biblioteca simplemente privada, sino nobiliaria. Consecuentemente, la mayoría de las obras contenidas en ella son de carácter genealógico e histórico. Por la especial vinculación de sus dueños con el gobierno y por su puesto de embajadores en Italia, Francia y Portugal durante los siglos mencionados se explica la numerosa presencia de relaciones de viajes escritas

en diversos idiomas románicos, de preferencia el italiano. Así, del siglo XVI son la *Relatione del regno di Portogallo* (vol. 191); la *Relatione di Spagna del clarissimo signore Antonio Tiepolo, ritornato ambasciadore dal re Filippo d'Austria* (vol. 191); la *Relatione copiosissima del regno di Inghilterra, del signore Ubaldini* (vol. 191); la *Relatione delli stati dell' illustrisissimo signore duca di Fiorenza* (vol. 192); la *Relatione del regno di Napoli, di Giovanni Baptista Leoni* (vol. 194) y la *Discripcion de España* (vol. 221), por sólo citar algunas. El género de la relación de viajes, emparentado con la autobiografía que nace hacia mediados del siglo XV, no suele, sin embargo, ocupar un papel relevante en las historias literarias al uso, excepción hecha de la obra de Navagiero sobre España.

De modo paralelo, el conocimiento de la poesía renacentista y barroca, como nos lo ofrece la historia literaria, suele hacer en general abstracción del soporte manuscrito en que se ha transmitido la producción lírica. La *Fernán Núñez* no incluye ediciones o manuscritos de poetas individuales, salvo Francisco de Figueroa, de quien se conservan tres volúmenes (91, 96, 224). El vol. 86, conocido como el *Cancionero de Fernando Carenas*, parece que fue concebido para contener en exclusividad las obras de Lupercio y Bartolomé Leonardo de Argensola. En un momento posterior el proyecto se amplió hasta contener obras de diferentes poetas aragoneses de hacia 1600-1630, incluyendo también algunas obras del compilador, Fernando Carenas. Dos secciones destacan en el cancionero por su extensión, aparte de las ya mencionadas: poemas de dos concursos poéticos, de Huesca y Valencia, de 1611; composiciones

de Francisco de Añón, natural de Tarazona. En la última parte del cancionero se observa una tendencia a recoger composiciones de autores de fama, como Lope de Vega, Espinel, Quevedo, Góngora, etc, cuya presencia, sin embargo, es mínima en comparación con los restantes.⁶ La nómina de autores incluidos recoge nombres de poetas desconocidos hasta ahora o poco nombrados, como Antonio de Padilla, valenciano; Gaspar de Arellano; Marco Antonio, pintor valenciano; Enrique de Castro; Francisco Tárrega, valenciano; Martín de Burgueba; Padre Juan Gerónimo Malo; Dionisio Yagüe; Diego de Mur; Martín Pérez de Oliva; Miguel de Moncajo, etc. Sabemos por el encabezamiento de las secciones 2 y 3 del cancionero que éste se comenzó a recopilar en 1611 y que todavía seguía haciéndose en 1623. Si en este cancionero la poesía religiosa ocupa una extensión considerable, aún más en el *Cancionero religioso* (vol. 153), que reúne poesías de autores de los siglos XVI y XVII, igualmente desconocidos en su mayoría, por lo general de poca inspiración. Un caso aparte lo supone el vol. 131, ms. procedente del siglo XVI y que es una copia del *Cancioneiro da Vaticana*, como demostrara el profesor Arthur Akins (1991). Junto a ello hay numerosas composiciones líricas latinas y poemas sueltos en castellano o portugués en diferentes obras históricas y genealógicas. Por norma general, sin embargo, suelen ser poemas de circunstancias y sus autores no han llegado a entrar en la historia literaria aun con tipos menores.

Esta variopinta y atípica representación poética desde el punto de vista del canon se complementa con los ejemplos de composiciones académicas presentes en la

colección. Los volúmenes 180 y 198 contienen numerosas obras que proceden de alguna sesión académica "de burlas", posiblemente más de una leída en la Academia de los Anhelantes, como señala una de las piezas (vol. 198)⁷. El tomo 180 se autodenomina "de materias de burlas" e incluye las obras "Don Francesillo" (f. 1), el "Diálogo de Acheronte" (f. 141), la "Paradoxa en alabanza de los cuernos", de Gutierre de Cetina (f. 179), el "Diálogo entre la cabeza y la gorra", del mismo autor (f. 203), la "Pragmática hecha por un historiador en materia de burlas" (f. 237), la "Genealogía de los modorros" (f. 253), el "Diálogo del decreto que salió con los Ginoveses" (f. 273), la "Copia de una carta que don Fernando Mexía de Guzmán escribió en materia de burlas a don Pedro de Guzmán, gentilhombre de la cámara de su magestad de las calzas atacadas" (f. 357) y la "Macarronea", del licenciado Pacheco (f. 363), entre otras. El 198 incluye el "Vexamen delineado en la fantasía", de Miguel Martel, chantre de la iglesia metropolitana de Zaragoza, la "Respuesta al vexamen de Pasquino y Morfodio", del "Solitario alumno" (ver *supra* nota 7), la "Respuesta al papel de Mirtilo", la "Sentencia del testamento sobre la exposición de dos enigmas, dada en la insigne Universidad de Zaragoza en 26 de marzo de 1613", el "Tratado de que no se ha de dar crédito con facilidad a los émulos y calumniadores" y los "Casos que propuso el sultán Mahomet Yeque Hazene", entre otros. Las obras burlescas, asimismo, están representadas en el vol. 217 con las "Cartas de Juan Villegas o Belluga de Moncada a una señora y a una monja para que sirva de tercera"; y en el

170 con el "Vejamen en la Universidad de Salamanca", del maestro fray Antonio Pérez y la "Respuesta al papel de Mirtilo". Nada, en conclusión, canónico, sino más bien sobrerrepresentación de un subgénero literario de fines del siglo XVI y principios del XVII. En cualquier caso la colección transmite una imagen bastante "distorcionada" de la realidad poética del momento: excesiva representación de poetas aragoneses y valencianos; exclusiva presencia como autor individual de Francico de Figueroa; numerosa inclusión de obras burlescas de tono académico. Sin embargo, no podemos abstraernos al hecho de que ésta fue parte de la poesía leída y gustada por los lectores de los volúmenes bancroftianos, a pesar de nuestro desconocimiento de la misma.

Asimismo, de autores conocidos como Argote de Molina, fray Luis de Granada o el padre Mariana se incluyen composiciones desconocidas o de tercer orden. Del primero la "Copia de lo que dixo Gonzalo Argote de Molina a Agustín, su hijo, mostrándole su sepultura en la iglesia de Santiago el Viejo en Segovia" (183, f. 227), composición inédita (cf. Tiscornia-Romera, 1995); del segundo la "Copia de una carta del padre fray Luis de Granada a la duquesa de Alva, consolándola en la muerte de su marido el duque" (183, f. 253r), igualmente desconocida; del tercero el "Discurso del padre Juan de Mariana" (179, f. 2r), apenas un fragmento mutilado y que no se corresponde con parte alguna de su *Historia de España*. De tema conocido, el de los amores de Filis y Demofonte, se conserva un poema del siglo XVII, del casi desconocido Antonio da Fonseca Soares, escrito en castellano. Igualmente existe una

composición poética en octavas, *San Isidro, arzobispo de Sevilla*, de Francisco de Cerro, del siglo XVII.

¿Cuál es, pues, el gusto del lector de la Fernán Núñez? A juzgar por la mayoría de obras conservadas, éste prefiere las obras históricas, mayoritarias en la colección. Entre ellas la más antigua es el *Cronicon mundi*, de Eusebio obispo de Cesarea, copia del siglo XIV-XV en latín y de gran valor, así como una obra, a medio camino entre la historia y la literatura, *Literaturae amoenioris libellus excerptorius* (vol. 205), de origen universitario y h. fines del XVI-principios del XVII. La historia portuguesa está ampliamente representada con la *Chronica del rey dom João I* (vol. 39) y la *Secunda parte da cronica del rey dom João I* (vol. 104), ambas de Fernão Lopes; las *Memorias da guerra de 1707 até o anno de 1711* (vol. 37), la *Idea da guerra que no anno de 1702 se declarou na Europa* (vol. 58) y los *Tractados de paz que se celebraron em Utrecht* (vol. 68), los tres de Luis da Cunha; la *Noticia summaria* (vol. 61), del siglo XVI; la *Historia dos reis de Portugal*, de Ruy da Pinha (vol. 140); la *Collecção das profecias sebasticas* (vol. 145), del siglo XVI; las *Cronicas del rey dom Sebastião* (vol. 147), del mismo siglo; amén de tratados genealógicos o de un curioso *Traslado das cartas que sua magestade escreveo ao visorey deste reyno, del rey de Portugal Felipe II* (vol. 85).

La historia castellana es, sin duda, el género más abundante. Se observa, no obstante, un cierto partidismo. Una gran parte de obras históricas están relacionadas de una u otra manera con el reino de Aragón, lo que, a su vez, ha de relacionarse con la sobrerrepresentación de poetas valencianos y aragoneses antes citada.

Podría, incluso, sugerirse la posibilidad de que algún taller histórico aragonés hubiera reunido gran parte de estas obras, que luego entrarían a formar parte de la biblioteca del Condestable. Así, por ejemplo, el vol. 170 contiene una *Continuación de los 'Anales aragoneses' desde donde los dejó el doctor Bartolomé Leonardo de Argensola*, en consonancia con tal argumento. Del mismo modo, el vol. 156 contiene una copia de las medievales *Bienandanzas y Fortunas* de Lope García de Salazar, aunque sólo incluye los libros que tratan de los reyes de Navarra. Asimismo, existe una copia de la *Crónica de los reyes de Navarra*, de Carlos, Príncipe de Viana (vol. 65) y dos de la *Historia de Navarra* (vols. 55, 132) dedicada al Príncipe de Viana, de Diego Ramírez Dávalos de la Piscina (h. 1534 el original, aunque las copias parecen de h. fines del siglo XVI).

El vol. 124 nos ha conservado una de las once versiones existentes de la *Crónica Sarracina*, precedida de un prólogo que hemos identificado como la *Crónica del moro Rasis*, de la que sólo se conocían tres mss. hasta ahora. Esto, a su vez, nos indica que la obra de Pedro del Corral fue leída en el siglo XV y XVI como verdadero texto histórico, a pesar de las quejas de Fernán Pérez de Guzmán en sus *Generaciones y semblanzas* (Domínguez Bordona, 1965, 3-4) de que la obra en cuestión no era sino "trufa o mentira paladina". Igual cabe predicar de la *Historia de la vida y hechos del conde Fernán González*, de fray Gonzalo de Arredondo (vol. 25), que incluye la *Vida rimada* y otras cinco composiciones líricas (en quintillas) sobre la vida del conde.

Si la historia antigua cuenta con las obras de Eusebio, Rasis y Pedro del Corral

y una desconocida *Historia general de España*, de Manuel Correa de Montenegro (vol. 122), de h. 1620, la historia medieval castellana incluye una copia de la *Crónica de Fernando IV* (vol. 26), de Fernán Sánchez de Valladolid; la *Crónica de Enrique III*, de Lope de Ayala (vol. 57), así como numerosas obras del reinado de Enrique IV. Entre estas últimas cabe citar la *Crónica de Enrique IV*, de Diego Enríquez del Catillo (vols. 138, 139), una *Crónica castellana de Enrique IV*, que no corresponde con ninguna de las conocidas del período (vol. 137) y una crónica latina de autor desconocido, llamada *Chronica Henrici Quarti Regis Castellae* (vol. 117), cuya autoría no hemos podido identificar, aunque no se corresponde con las obras de Palencia o Nebrija. Ello está en consonancia con el hecho de que la *Crónica* de Diego Enríquez del Castillo es el texto medieval castellano del que más copias nos han llegado (Sánchez Martín, 1994). También existe una inédita y anónima *Historia de España* (vol. 79), fechada en 1538.

La época de los Reyes Católicos cuenta con la *Crónica de los Reyes Católicos* de Pulgar (vol. 128), que incluye también partes de la continuación de Andrés de Bernáldez; una *Crónica de los Reyes Católicos*, obra inédita de Cristóbal de Toro (vol. 142), donde se incluye una carta de Jerónimo de Aponte para Jerónimo Zurita, lo que de nuevo vuelve a ligar el fondo histórico de la *Fernán Núñez* a algún taller histórico de procedencia oriental (ver. *supra*); y la *Historia de los Reyes Católicos*, de Andrés Bernáldez (vol. 154), a pesar de estar falsamente atribuida en el ms. a Hernando del Pulgar. De Francisco de la Peñuela se conservan unos *Notables sucesos del mundo*

en 32 libros, que abarcan los años 1567 a 1600 (vols. 69-76) y de Antonio Pellicer un *Epítome del 'Compendio historial' de Garibay* (vol. 88). Como puede apreciarse las obras son en muchos casos fragmentarias o contienen adscripciones erróneas. En este sentido el vol. 124, que contiene la *Crónica Sarracina*, parece atribuir la obra en una *marginalia* del siglo XVI a Bernardo de Aldrete. En otras ocasiones se documenta el prurito de asegurarse de la exactitud de la copia, como testifica la *Historia de Fernán González*, donde una mano posterior ha escrito en el margen que la copia se cotejó con el original, conservado en San Pedro de Arlanza. Sin embargo, a nuestros ojos críticos, ¿cómo cimentar la fama de figuras como Pedro del Corral atendiendo a su obra tal como la conocemos hoy, cuando la copia de la Bancroft no menciona el nombre del autor por ningún sitio?; o ¿cómo incluir en el canon a Hernando del Pulgar, cuando gran parte de su producción se confundió en los Siglos de Oro con la de sus continuadores?

La literatura ficcional en prosa apenas está representada en la colección, a excepción del *Discurso náutico*, de Juan de Mongastón (vol. 84), identificado como novela del siglo XVII por el prof. Ignacio Díez y del *Elogio de aldea* de Juan de Alcocer (vol. 177), que pertenece a la tradición del menosprecio de corte. Otros textos que hoy se consideran de ficción, como la *Crónica rimada de Fernán González*, posiblemente fueran leídos como textos históricos en la época, a juzgar por el volumen de obras históricas contenido en la colección, así como las ya mencionadas *Crónica del moro Rasis* y *Sarracina*. Todo, pues, parece indicarnos que la discrepancia entre rea-

lidad crítica y realidad histórica es considerable.

Si el repaso del canon castellano nos deja perplejos por lo anodino de la selección de la *Fernán Núñez*, otro tanto podría predicarse del canon de literatura latina. Dejando a un lado las obras de tinte jurídico, teológico e histórico, mayoritarias por cuanto a esta literatura se refiere en la colección, sólo hay un volumen que se dedique parcialmente a un autor individual: el 224, que nos transmite un fragmento extenso del *De situ orbis*, del geógrafo Pomponio Mela, así como la traducción de una carta de Petrarca al castellano. Por lo demás, aparte del vol. 205 ya mencionado, sólo el 165 nos ha conservado lo que parecen ser apuntes de clase del profesor de gramática latina Blas López de Miranda, con fragmentos excogidos y comentados de Virgilio, Juvenal, Horacio y Persio. En consecuencia, parece que el conocimiento de literatura latina del lector bancroftiano se basa más en una *lectio poetarum* que en una lectura de primera mano de obras y autores en forma no antologizada.

La revisión del canon a la luz de la *Fernán Núñez* todavía nos depara más sorpresas. Así, obras de historia de órdenes religiosas debieran, en consonancia con el papel de éstas en las historias literarias actuales, estar ausentes del todo en la colección. Sin embargo, nos encontramos con los vols. 52-54, que copian una *Historia de la Orden de San Juan de Jerusalén*, probablemente de h. 1563. Asimismo, el vol. 97 ofrece un breve pero documentadísimo *Tratado de la Orden del Toisón de Oro*, obra anónima de 1590 y el 141 un *Tratado de la Orden y Cavallería de Santiago*,

de Francisco Rades y Andrada, del siglo XVII.

La desproporción entre lo que esperaríamos y lo que en realidad conoció nuestro lector modelo continúa cuando reparamos en el capítulo de la preceptiva poética y retórica. Frente a la relativa pobreza poética de la colección destaca el extraordinario hallazgo del *Digresionario poético* del licenciado Mesa del Olmeda (vol. 134). La obra del alcaíno, de h. 1585, se adelanta a la *Philosophía antigua poética* del Pinciano y su calidad y profundidad no desmerecen de las de ésta (Infantes, 1991; Cortijo, 1995). Igualmente cabe citar las *Rhetoricae institutiones* de Arceo Benaventano (vol. 224), unas *Observaciones del Tratado de la Agudeza*, traducido del italiano por el jesuita padre Oronoz (vol. 205) y un *Tratado de la memoria local*, en italiano (vol. 183), obras del siglo XVII.

La literatura religiosa y teológica también encuentra amplia representación en los fondos bancroftianos, aun a pesar de su desaparición casi absoluta entre los textos preferidos actualmente. Así, del XVI y XVII tenemos las *Annotationes in libros Canticorum* y la *Annotationes in librum Job* (vol. 212), la *Summa theologica* comentada (vol. 200), el *Libro de teología mística escrito por San Dionisio Areopagita a instancia de San Timoteo, discípulo del apóstol San Pablo* (vol. 197), la *Historia de la translación de los Setenta Intérpretes* (vol. 197), el *Diálogo entre un ermitaño y un filósofo* (vol. 197) y la obra hagiográfica *Vida de la madre Catalina de Cardona*, de fray Juan la Miseria (vol. 160), entre muchas otras. Igual acontece con la literatura jurídica, cuyos representantes, tanto en latín, como en castellano y portugués son numerosísimos en la

colección.

La prosa ensayística, prestigiada hoy por la crítica como manifestación literaria y digna por tanto de figurar en el canon, no suele, sin embargo, figurar, salvo de pasada, en los tratados de literatura para la época que cubre la *Fernán Núñez*. Sin embargo son numerosos los ejemplos que ésta ofrece, como las *Dudas sobre el voto de pobreza que hacen las monjas y las comunidades* (vol. 181), del s. XVII; la *Disertación sobre los medios de desterrar la mendicidad haciendo a los mendigos útiles al Estado sin reducirlos a ser infelices* (vol. 182), obra impregnada del espíritu ilustrado y digna de figurar en las antologías al lado de los ensayos útiles de Jovellanos; y el inédito *Discurso del fluxu y refluxo del mar de Galileo Galilei* (vol. 179), traducido del italiano en la misma época.

El siglo XVI-XVII vio el desarrollo de una noción de letrado que hacía de éste un hombre preocupado por la sabiduría y el conocimiento sin aislarse de la sociedad en que vivía. Fruto de ello fue el concepto de civilidad y de sociedad letrada de la época, haciendo del sabio partícipe activo de la vida política. El diálogo fue el género literario preferido para la exposición doctrinal de estos conceptos, cada vez en más voga a medida que el Barroco difundía su desengaño. En la colección destaca en este sentido la obra *Avisos del emperador Carlos V a su hijo* (vol. 194), obra anónima en que Carlos V recomienda a Felipe II cómo gobernar a los ciudadanos y cómo comportarse en los negocios bélicos. También es importante el *Libro intitulado defensa del reino, incluso y contenido en siete libros o tratados con sus partes, sacados de derecho divino y natural y humano y de los antiguos buenos hechos y costumbres aprobadas*

de los españoles y otras naciones, de Hernando Hernández de Valderrueda (vol. 32), concebido a modo de consejo de príncipes, en la bisagra de las dos centurias. Del mismo estilo es el vol. 80, *Avisos en materia de estado y guerra, para oprimir rebeliones y hacer paces con enemigos armados, o tratar con súbditos rebeldes*, de Luis Valle de la Cerda, de espíritu barroco. A medio camino entre el tratado político y la ficción cabe situar los *Diálogos entre rey poderoso, reyno aflixido, consejero desapasionado*, de Mateo Lisón y Biedma, de 1622 (vol. 92), que constituyen una serie de avisos al rey en materia de economía y gobierno.

CONCLUSIONES

A la luz de las obras mencionadas, amén de algunas otras pertenecientes a géneros o subgéneros como la gramática, la estrategia militar (incluida en el canon si de literaturas clásicas o medievales se trata, aunque ingorada para épocas más recientes), el derecho civil y canónico (no olvidemos la inclusión de obras como las *Siete Partidas* en el canon y la exclusión de las obras de derecho justiniano, por ejemplo), las biografías (con un exponente valioso en la colección: los *Hechos del cardenal Jiménez de Cisneros*, traducción castellana del original latino de Alvar Gómez de Castro, vol. 46), etc., el investigador no puede dejar de considerar que con las obras del fondo *Fernán Núñez* se enfrenta ante un corpus amplio de obras literarias de los siglos XV-XVIII.

El problema surge cuando nos preguntamos por la representatividad de la colección. En general podemos concluir que no hay género literario que no esté *grosso modo* incluido en ella: poesía lírica,

poesía narrativa, poesía didáctica, comedia, prosa histórica, prosa ficcional, prosa ensayística, pseudo-épica, etc. Una comparación con los exhaustivos catálogos de autores de la *Biblioteca Hispana Nova* de Nicolás Antonio (1783), obra hasta cierto punto contemporánea de la colección bancroftiana, nos hace concluir que, también en esta última, las obras religiosas, jurídicas e históricas son las más numerosas. ¿Estamos, pues, ante una colección poco representativa de la época o el canon crítico ha desvirtuado la realidad literaria?

La definición de canon se nos ofrece en los términos de justicia histórica. Mencionar un puñado de títulos y autores que representan un gusto actual dentro de la parcialidad de la elección desfigura la imagen literaria de una época en la que las obras más leídas no se corresponden con nuestras preferencias actuales. Igualmente, el concepto huidizo y escabroso de 'literario', *sine qua non* para la consideración canónica de una obra de arte escrita, nos obliga a tropezar con géneros y tipos de textos que se encuentran en la frontera indefinida de lo ensayístico, informativo, cronístico, etc. Así, los ejemplos mencionados en la *Fernán Núñez*, y que hoy no ocupan nuestra atención como literatura, parecen haber merecido el calificativo de tal a lectores de otras épocas. Asimismo, la falsedad histórica que transmite el canon crítico puede ejemplificarse con dos ejemplos de los señalados recientemente por la crítica. A. Deyermond (1975) indicó que se debería prestar más atención al "género perdido" del *roman* castellano. En efecto, los ms. h-I-13 de El Escorial y 1877 de la Biblioteca

Universitaria de Salamanca nos han conservado, respectivamente, ejemplos de cuentos caballerescos adaptados de las prosificaciones francesas de *romans* carolingios de inspiración piadosa (*Cuento de un cavallero Plácidas*, *Estoria del rey Guillelme de Inglaterra*, *Cuento muy fermoso del emperador Otas de Roma*, etc.) y adaptaciones castellanas de los ciclos artúricos de la Vulgata y Post-Vulgata (*Libro de Josep Abarimatía*, *Estoria de Merlín*, *Lançarote del Lago*, *Demanda del santo Grial*, etc.). Si a ello unimos las ediciones incunables y del XVI de muchas de estas obras (recordemos las de Melosina, Vespasiano, Partinuples, el *Baladro del sabio Merlín* y el *Tristán de Leonís*), ¿qué realidad histórica ofrecen los panoramas literarios que prefieren por encima de las obras citadas el *Corbacho* del Arcipreste de Talavera, menos leído en su tiempo? Igual ocurre con nuestro conocimiento del teatro áureo, limitado por la imposibilidad de reproducir las condiciones de representación de la época. Ruano de la Haza (1987, 1988, 1992) ha sido quien más esfuerzo ha puesto por explicar las condiciones escenográficas de esta modalidad literaria, sin cuya comprensión el canon (que había excluido la escenografía del estudio teatral) no hace sino distorsionar una vez más la realidad.

El concepto de obra literaria que la crítica textual y la teoría literaria han difundido desde el siglo XIX se acomoda poco a la realidad textual de las obras de los siglos XV al XVII. Hemos observado cómo la historia de Bernáldez fue leída en atribución a Pulgar; cómo la *Crónica Sarracina* fue leída como anónima; cómo la *Crónica del moro Rasis* no fue siquiera

considerada independiente de la *Crónica Sarracina*; cómo historias generales de tres y cuatro volúmenes, que darían para ediciones actuales de más de dos mil páginas, se leyeron desde la concepción del anonimato autorial. Los volúmenes de la *Fernán Núñez* transmiten una multitud de notas textuales, *marginalia*, censuras, etc., como es costumbre en los mss. de la época. Ello nos obliga a replantearnos, igualmente, la noción de lector desde nuestra perspectiva contemporánea. Lejos de enfrentarse a un texto depurado de defectos y presentado en forma científica, en forma de edición crítica, el lector de estos volúmenes se encuentra con obras fragmentadas, pasajes censurados e ilegibles, comentarios exhaustivos sobre determinados pasajes, atribuciones dudosas, etc., conformando todo ello un proceso de lectura y de recepción de las obras muy diferente del nuestro. ¿Cómo entendería Sancho Hurtado de Mendoza, propietario en el siglo XVI de algunos volúmenes de la colección, muchos de los libros de historia que leía, llenos de inexactitudes y falsedades? ¿Contaba con un aparato crítico que depurara sus textos de corrupciones de copia? ¿Tenía a su alcance repertorios más fidedignos de historia contra los que comparar lo que leía?

Otro tanto cabe decir de la fragmentación literaria. ¿Identificaría un lector del siglo XVII del ms. bancroftiano a Salazar como el autor de una sola de las tres partes de sus *Bienandanzas y Fortunas*? Asimismo, y aun a riesgo de pecar de exceso crítico, si consideramos que la mayoría de los mss. que nos han transmitido la *Crónica Sarracina* son acéfalos, ¿qué texto debe incluirse en el

canon literario medieval, el completo (que prácticamente nadie leyó) o el fragmentado (al alcance de más lectores y por tanto más "real")?

El canon, en consecuencia, no se ofrece sólo como el repertorio de autores más gustados desde nuestra perspectiva particular crítica actual. Aparte de las obras que obligatoriamente quedarían fuera por uno u otro motivo, el canon significa injusticia histórica, pues, en especial desde la perspectiva de la edición textual, deforma la realidad material y textual del conjunto literario. Volviendo al trabajo de Rodríguez Moñino que abría estas reflexiones y a modo de prestigioso colofón:

...learned monographs on very definite themes are apparently written without the authors facing the problem of a possible difference between the *reality* imagined by them and *historical reality*. They lightly admit the possibility of error or a lack of documentation, but in the work they have done in studying extant texts, there is no doubt that in the end it establishes the existence of a well-defined *historical reality*. (4)

La Fernán Núñez, en conclusión, nos permite pasar los ojos por la realidad histórica, no canónica, de un grupo de lectores de especiales características de los siglos XV, XVI, XVII y XVIII. Abstracción hecha de esas tres cuartas partes que pudo contener en su momento y que, sin duda, albergarían obras de autores más consagrados, resulta saludable comparar

su contenido con las listas oficiales de obras de los departamentos de universidades y de las historias literarias para darnos cuenta de la múltiple riqueza de la realidad histórico-literaria y de la falsedad del concepto de "canon" como representativo de una época.

NOTAS

¹Con el nombre de *Canon* se conoce el libro de Policeto (- V a. C.) en donde éste explicaba su concepto de las medidas y las proporciones para la estatuaría, según se ejemplificaba en su obra el "Doríforo". Con este mismo nombre de *canon* se conoce la primera recopilación de autores literarios, tal como quedara establecida por Aristófanes de Bizancio y Aristarco en el *canon de Alejandría* (- II a. C.). El canon se presenta, igualmente, como un modo propedeúico de ofrecer un panorama asequible de la producción literaria latina. Si el libro X de las *Institutiones Oratoriae* de Quintiliano es ya de por sí una definición canónica de la literatura latina, el concepto de canon como hoy lo entendemos se fragua en la época medieval. Es entonces cuando surgen una serie de modelos de lecturas y autores que el *grammaticus* ofrece a los estudiantes en su clase de *lectiones poetarum et historicorum*. Tiempo después, con el desarrollo de la historigrafía literaria en el siglo XIX y la creación de los primeros departamentos de literatura en las universidades, se hace necesario reducir el magma de letra escrita a un puñado de títulos antologizados que faciliten la

enseñanza. Ello será el germen que procure el olvido de todo aquello que no entraba en el "plan de lecturas" (Haskins, 1957; Copeland, 1991).

²Entre otras cosas señalaba que "the present state of our knowledge does not justify our drawing conclusions of scientific validity—this for two reasons" (1) because it assumes that the Spanish people of the Golden Ages had a wide knowledge of poetry almost identical with our own, and (2) because it does not take into account the ample documentary sources and substantial numbers of publications and manuscripts which still exist and which have been circulating throughout the centuries" (5).

³La colección, desde 1985 en la Biblioteca Bancroft de la Universidad de California en Berkeley, cuenta en la actualidad con un catálogo parcial de sus fondos, obra del prof. Ch. Faulhaber y del bibliotecario A. Bliss. El primero en dar noticia sumaria del contenido de sus fondos fue el prof. Faulhaber (1985). Actualmente, además de una docena de artículos sobre algunas de las obras contenidas en la colección (*Las firmezas de Isabela*, *Gramática latina* de Blas López de Miranda, *Digresionario poético* de Mesa del Olmeda, *La aventura de la roca de la competencia de Marte y Minerva*, el *Cancionero zaragozano* de Fernando Carenas, la *Historia de Medina del Campo* de López Osorio, el *Cancioneiro* portugués, la *Crónica de Enrique IV*, la *Crónica* de A. de Palencia, la *Crónica Sarracina*, la *Crónica del moro Rasis*, etc.), se espera la pronta publicación de un catálogo extenso de las obras castellanas de la colección (históricas y literarias), obra de I. Díez Fernández y

A. Cortijo Ocaña.

⁴A juzgar por el *Yndize de los libros de que se compone la librería del Excelentísimo señor conde de Fernán Núñez mi señor*, en propiedad de la firma Museion S. A., de Suiza, y del que sólo hemos podido ver los primeros 2 ff., la colección llegó a contener tres veces o más los volúmenes que actualmente se guardan en la Bancroft. Ello habida cuenta de que el catálogo fue realizado el día 21 de agosto de 1766, con lo que se hace abstracción de los volúmenes incluidos con posterioridad (varios datan del s. XIX y uno del s. XX).

⁵Sin entrar en detalles específicos, por no ser materia del presente artículo, indicaremos que la colección guarda en su vol. 174 varias copias—cuatro para ser exactos—de cartas de Juan Bautista Muñoz en las que da noticia de una *Historia general de las Indias* en más de treinta vols. que acabó de escribir entre 1783 y 1785. Igualmente, se indica que bajo su dirección se realizaron las obras del Consejo de Indias de Sevilla, adonde se llevaron multitud de documentos exhumados por él y rescatados del olvido. Da, asimismo, información sobre obras hasta el momento desconocidas y de las que se valió para su libro, como la *Crónica de los Reyes Católicos*, de Hernando del Pugar (*vid* vol. 174, ff. 128r y ss.).

⁶Hemos tenido noticia de que el prof. R. J. Randolph ha escrito un artículo, actualmente en prensa, sobre el *Cancionero de Fernando Carenas*, en donde da un índice de primeros versos y estudia detenidamente las composiciones de los hermanos Argensola.

⁷La "Respuesta al vejamen de Pasquino", escrita por "El Solitario

Alumno", lleva una indicación marginal que indica que la pieza perteneció a la biblioteca de la Academia de los Anhelantes, aunque "ahora es de la del señor don Pedro Fernández de Castro, conde de Andrade" (vol. 198, f. 24r).

OBRAS CITADAS

- Andrés, G. de. "La biblioteca manuscrita del Condestable Juan Fernández de Velasco (1613)." *Estudios Cuadernos Bibliográficos* 40 (1980): 1-18
- Antonio, N. *Bibliotheca Hispana Nova*. Matriti: Joachinum Ibarra, 1783.
- Askins, A. L-F. "The *Cancioneiro da Bancroft Library* (previously, the *Cancioneiro de um grande d'Espanha*): a Copy, ca. 1600, of the *Cancioneiro da Vaticana*." *Actas do Congresso da Associação Hispânica de Literatura Medieval*, I. Lisboa: Edições Cosmos, 1991. 43-47.
- Brocato, L. "Divine and Human Books: Exemplary Obscenity and the Canon." Conferencia pronunciada en *Modern Language Association*, sesión 492. Chicago, 29 de diciembre de 1995.
- Brown, C. "The Relics of Menéndez Pidal: Mourning and Melancholia in Hispanomedieval Studies." *La Corónica* 24.1 (1995): 15-41.
- Copeland, R. *Hermeneutics, Rhetoric, and Translation in the Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press, 1991.
- Cortijo Ocaña, A. "El sabio virtuoso en la res publica litterarum: el *Digresionario poético* del Licenciado Mesa del Olmeda." *Lucero* 6 (1995): 8-19.
- . "Noticia sobre un nuevo Ms. de Las firmezas de Isabela de Luis de Góngora." *Revista de Filología Española* LXXV (1995): 131-38.
- Deyermund, A. "The Lost Genre of Medieval Spanish Literature." *Hispanic Review* 43.3 (1975): 231-259.
- Domínguez Bordona, J., ed. *Fernán Pérez de Guzmán. Generaciones y semblanzas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1965.
- Faulhaber, C. B. "The *Fernán Núñez Collection*." *Bancroftiana* 88 (1985): 1-4.
- Fernández Pomar, J. M. "Manuscritos del VI condestable de Castilla en la Biblioteca Nacional." *Helmántica* 18 (1967): 89-108.
- Haskins, C. H. *The Renaissance of the Twelfth Century*. New York: Meridian, 1957.
- Infantes, V. "Ercilla aprueba la poética: *Otra Digresionario poético* del Licenciado Mesa del Olmeda (c. 1590)." *Angélica. Revista de Literatura* 1 (1991): 45-54.
- Navarrete, I. *Orphans of Petrarch. Poetry and Theory in the Spanish Renaissance*. Berkeley: University of California Press, 1994.
- Parr, J. "A Canon for the *Comedia* at the Millennium." Conferencia pronunciada en *Modern Language Association*, sesión 438. Chicago, 29 de diciembre de 1995.
- Rodríguez Moñino, A. *Critical Reconstruction vs. Historical Reality of Spanish Poetry in the Golden Age*. New York: Lawton, 1968.
- Ruano de la Haza, J. M. "The Staging of Calderón's 'La vida es sueño' and 'La dama duende'." *Bulletin of Hispanic Studies* 64(1987): 51-63.
- . "Hacia una metodología para la reconstrucción de la puesta en escena

de la comedia en los teatros comerciales del siglo XVII." *Criticón* 42 (1988): 81-102.

—— ed. *Peribañez y el Comendador de Ocaña*. Madrid: Austral, 1992.

Sánchez Martín, A., ed. *Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1994.

Tiscornia, E. F., ed. *El Discurso sobre la Poesía*

Castellana. Prólogo de J. Romera Castillo. Madrid: Visor, 1995.

Vázquez León, A. M. *El romancero de Fernán Núñez*. Córdoba: Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, 1985.

Whinnom, K. "The problem of the 'best-seller' in Spanish Golden-Age literature." *Bulletin of Hispanic Studies* 62 (1980): 189-198.